

CONSTANCIA: El presente expediente digital y el memorial anterior se recibieron en este Juzgado el día 20 de mayo de 2022, provenientes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

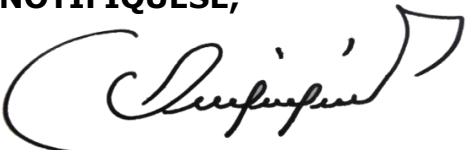
Armenia Quindío, Agosto 12 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2019 - 417
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COPROPIEDAD ZONA FRANCA DEL EJE CAFETERO
Demandada	CENKO S.A.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto dieciséis de dos mil veintidós.

Mediante oficio infórmese al Juzgado Sexto Civil del Municipal de Armenia Quindío, que el embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo singular número 2022 - 013, promovido por el señor EDIER MORENO RODAS, en contra del común demandado, CENKO S.A., **NO SURTE EFECTOS LEGALES** en el proceso de la referencia, por existir una medida de la misma índole decretada con anterioridad a la que se resuelve.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de agosto de 2022.

No. 145


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **20b15e72ee4abe979aa0258bc21c0e8aee4f129bf01b5deb6f8b885ce3cf23e5**

Documento generado en 12/08/2022 04:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>